



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C, de 04 de mayo de 2022, la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito remitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, en la cual indicó que: *“(...) la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.*

2.- *Se adjunta, a continuación, los documentos que deberán ser utilizados para el efecto:*

- *Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.*
- *Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA.*
- *Anexo 2: Matriz de reforma programática.*
- *Anexo 3: Ficha metodológica del indicador.*
- *Anexo 4: Lineamientos para el cierre o baja de proyectos de inversión; y,*
- *Anexo 5: Perfil del proyecto de inversión.*

3.- *En virtud de lo expuesto, se solicita a los órganos, dependencias y entidades a las que se hace alusión, que cumplan con las Directrices que han sido emitidas, considerando el cronograma establecido para el efecto.*

4.- *La difusión oportuna de esta disposición a todos los órganos que se encuentran bajo su dependencia, se hará sin perjuicio del deber reforzado de cumplimiento que corresponde a las unidades que se encuentran bajo su rectoría”*

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0243-M, de 10 de mayo de 2022, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de la AMT, socializó las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2022, debidamente aprobadas por la Administración General y Secretaría General de Planificación a las áreas internas de la AMT.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0619-O, de 11 de mayo de 2022 la Secretaría General de Planificación (SGP), convocó a un *“proceso de capacitación para los responsables de planificación, con el objeto de dar a conocer las directrices programáticas para la reforma al Plan Operativo Anual 2022, la misma que se efectuará el viernes 13 de mayo del 2022, conforme”*

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0246-M, de 13 de mayo de 2022, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de la AMT, y en función de las directrices ampliadas en la reunión convocada por la SGP; remitió a todas las áreas de la AMT, los formatos y lineamientos para la reforma programática y presupuestaria 2022 acorde a las funciones de cada área.

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0951-O, de 13 de mayo de 2022, la Secretaría de Movilidad del MDMQ, en función de las directrices establecidas como ente rector indicó que: *“(...)”*



remitir a esta Secretaría la información de la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, hasta el 20 de mayo del 2022(...)"

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0444-O, de 27 de mayo de 2022, la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió a la Secretaría de Movilidad la propuesta de reforma al presupuesto institucional del año 2022, en la cual constaba el requerimiento para el financiamiento de USD 3MM para la Mediación con las empresas que prestaban el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0777-O, de 08 de junio de 2022, Secretaría General de Planificación solicitó remitir la información de la propuesta de la reforma al POA 2022 con el carácter de urgente.

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-1199-O, de 09 de junio de 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó realizar los ajustes y cambios necesarios para cumplir con lo planificado en el presente ejercicio fiscal en relación a la propuesta de reforma al POA y presupuesto 2022, en función de la propuesta de la AMT remitida mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0444-O.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0536-O, de 10 de junio de 2022, la Agencia Metropolitana de Tránsito en atención a lo indicado por la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Movilidad, remitió la solicitud para Reforma de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 como parte del sector movilidad.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0594-M, de 09 de julio de 2022 la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, solicitó financiar requerimientos adicionales, a los remitidos con anterioridad.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0629-O, de 10 de julio de 2022 la Agencia Metropolitana de Tránsito solicitó considerar la propuesta de asignación adicional al presupuesto 2022, en función de la solicitud planteada mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0594-M.

1.1 MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1.1 OBJETIVOS OPERATIVOS

A) Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0755-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, presentó un informe para modificación de la siguiente meta del Objetivo Operativo:

OBJETIVO OPERATIVO: REDUCIR LA SINIESTRALIDAD DE TRÁNSITO EN LA RED VIAL DEL DMQ

Indicador 1: PROCESOS RTV GESTIONADOS

REFORMA PROPUESTA: CAMBIO DE META

DE: MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA GESTIONAR 520.000 PROCESOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

A: MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA GESTIONAR 510.788 PROCESOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

Justificación: "La modificación en la meta de procesos de revisión técnica vehicular para el año 2022, ha sido replanteada con base a la proyección obtenida para el segundo semestre



de 2022, y la meta planteada a inicios del año. Por ello, la diferencia entre la meta inicial y la reformada es de 47.118 procesos de revisión técnica vehicular.

En ese sentido, y con la finalidad de avanzar con el proceso de revisión técnica vehicular, el 02 de febrero de 2022, la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución Nro. 001-DIR-2022-ANT, "Régimen de Transición para el Proceso de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022", en la disposición transitoria Octava, resuelve "(...) aprobar la siguiente calendarización excepcional para el proceso e RTV y Matriculación Vehicular dentro del Distrito Metropolitanos de Quito (DMQ) para el años 2022:

CALENDARIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GADM-Q PARA EL AÑO 2022		
MES DEL AÑO 2022	ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA	
	OBLIGATORIO	OPCIONAL
JULIO	1 al 2	3 al 0
AGOSTO	3 al 4	5 al 0
SEPTIEMBRE	5 al 6	7 al 0
OCTUBRE	7 al 8	9 al 0
NOVIEMBRE	9 al 0	
DICIEMBRE	TODOS CON RECARGO	

(...) La presente calendarización excepcional dentro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) no constituye impedimento para que los ciudadanos puedan optar por realizar los procesos de RTV y matriculación vehicular en cualquier parte del territorio ecuatoriano, respetando las reglas contenidas dentro de la LOTTTSV y las Ordenanzas de la localidad en donde se efectúen tales procesos (...).

En tal virtud, y en relación a la Resolución antes expuesta, se presume que parte de los procesos de revisión técnica vehicular se encuentran siendo atendidos en los otros GADs.

Complementariamente, se recalendariza la meta.

MES	PLANIFICADO ACTUAL	PLANIFICADO REFORMADO
ENERO	0	0
FEBRERO	0	0
MARZO	0	0
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	85000	96289
AGOSTO	85000	96289
SEPTIEMBRE	85000	96289
OCTUBRE	85000	96289
NOVIEMBRE	85000	96289
DICIEMBRE	95000	29343
TOTAL	520000	510788

B) Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0798-O, de 11 de junio de 2022 la Secretaría General de Planificación, convocó a diferentes sectores que conforman el MDMQ a talleres de soporte metodológico para que "(...) las entidades realicen una revisión de sus metas operativas y su relación con las metas PMDOT; consecuentemente el respectivo dimensionamiento numérico de dichas metas para el año 2022", las cuales se desarrollaron el día 14 de junio de 2022.



Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, la Secretaría General de Planificación, indicó a la AMT que se deberá “Revisar las fichas metodológicas de los

indicadores y metas, en lo que respecta a la descripción, fuente de información que sean los correctos. En descripción del indicador es definir que hace o que calcula el indicador y las fuentes de información son registros o sistemas”

Mediante reunión virtual mantenida el día 16 de junio de 2022 y de acuerdo a los talleres convocados por parte de la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, se recomendó considerar la inclusión de las metas PMDOT, a nivel de metas operativas.

Mediante reunión virtual establecida el día 17 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana de Coordinación Seguimiento y Evaluación, en acompañamiento técnico para la definición de los indicadores de gestión conforme al PMDOT, recomendó detalles y justificaciones para el establecimiento de los mismos.

Razón por lo cual, en cumplimiento de las indicaciones realizadas por la Secretaría General de Planificación y las directrices de reforma programática y presupuestaria 2022 en su numeral 4.3.2 inciso 1 *“Para la eliminación de metas del objetivo operativo que no hayan registrado avance se deberá verificar y justificar que no existan programas y proyectos alineados a las mismas”*, inciso 3 *“En el caso de definir nuevas metas de los objetivos operativos, se deberá remitir como parte de los documentos de la reforma la ficha metodológica del indicador y de la meta, considerando la mensualización de las mismas”* se solicita lo siguiente:

REFORMA PROPUESTA: ELIMINACIÓN DE INDICADOR Y META INDICADOR

Indicador 2: PORCENTAJE DE SINIESTROS DE TRANSITO

Meta 2: REDUCIR EL 2% DEL NÚMERO DE SINIESTROS DE TRÁNSITO RESPECTO AL AÑO 2021(64 siniestros, hasta lograr reducir a 3132 siniestros de tránsito.)

REFORMA PROPUESTA: NUEVO INDICADOR Y META INDICADOR

Indicador: TASA DE SINIESTROS DE TRANSITO POR CADA 100.000 HABITANTES DEL DMQ

Meta: REDUCIR EL 3% DEL NÚMERO DE SINIESTROS DE TRÁNSITO POR CADA 100.000 HABITANTES RESPECTO AL AÑO 2021 (Meta PMDOT)

Justificación: de conformidad con los directrices indicadas el requerimiento propuesto se lo realiza por la “Implementación de metas PMDOT”, y de conformidad con las directrices se remite la ficha metodológica del indicador y de la meta.

1.1.2 PROYECTO

FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.1.2.1 METAS DE PROYECTO

- **Meta 1:** EJECUTAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO.



Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0493-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT remitió informes de justificación (anexo 1) para la modificación de la meta:

Meta Propuesta: EJECUTAR 22.176 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO.

Justificación: “Se plantea la reformación de esta meta debido a que la Coordinación General de Operaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito propuso para el 2022 aumentar un 10% sus operativos en referencia al 2021; hasta abril del presente año ya se ha cumplido un 51,29 % de la meta propuesta; por este motivo la Coordinación General de Operaciones en conjunto con la Dirección de Operaciones ha visto la necesidad de aumentar en un 19,50 % la meta propuesta ya que se han fortalecido las mesas de trabajos con las instituciones municipales y gubernamentales en las cuales se planifican operativos de control, así mismo, las Coordinaciones Zonales de Tránsito han tenido la necesidad de intensificar los operativos en sectores donde se han presenciado accidentes de tránsito, recuperación de espacio público, apoyo en operativos debido al incremento de la inseguridad y delincuencia en el DMQ, en conclusión al finalizar el mes de diciembre de 2022 esta coordinación cumpliría con 17600 operativos.

Adicionalmente, por parte de las otras direcciones y dependencias que conforman la AMT, no van a aumentar la programación de la ejecución de los dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito, por lo cual, el motivo de la reforma de la meta se sustenta en la reprogramación de los operativos que va a ejecutar la Coordinación General de Operaciones.”

Complementariamente, se recalendariza la meta.

MES	PLANIFICADO ACTUAL	PLANIFICADO REFORMADO
ENERO	1943	2290
FEBRERO	1670	1968
MARZO	1565	2210
ABRIL	1763	1579
MAYO	1149	1349
JUNIO	1323	1523
JULIO	1429	1649
AGOSTO	1616	1836
SEPTIEMBRE	1614	1820
OCTUBRE	1876	2126
NOVIEMBRE	1980	2200
DICIEMBRE	1376	1626
TOTAL	19304	22176

NOTA: El aumento del 19.5 % corresponde únicamente a los dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito que ejecutará la Coordinación General de Operaciones de la AMT, la diferencia para la meta de 22.176 lo ejecuta la Coordinación General de Fiscalización de transporte terrestre y control de tránsito, y la Coordinación General de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT.



- **Meta 2:** EMITIR AL MENOS 10 DE INFORMES DE ESTADO DE VÍAS EN PUNTOS IDENTIFICADOS COMO DE ALTA SINIESTRALIDAD Y/O AGLOMERACIÓN DE ACTORES VIALES, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERIODO 2022.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0493-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT remitió informes de justificación (anexo 1) para la modificación de la meta:

Meta Propuesta: EMITIR AL MENOS 6 DE INFORMES DE ESTADO DE VÍAS EN PUNTOS IDENTIFICADOS COMO DE ALTA SINIESTRALIDAD Y/O AGLOMERACIÓN DE ACTORES VIALES, DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERIODO 2022.

Justificación: “De acuerdo al Plan de Análisis de Condiciones Viales 2022 elaborado y socializado a la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0405-M, con fecha 04 de mayo, se determinó que para la emisión de estos informes se debía dar prioridad a entornos escolares o sitios de alta afluencia peatonal, por lo cual, la priorización se basa en un análisis multicriterio para identificar sitios en donde se presente siniestralidad y/o problemas de movilidad, los cuales estén afectando a los diferentes usuarios de las vías.”

“Es importante conocer que el tránsito a cambiado drásticamente durante el año 2022, una vez que las medidas de confinamiento se terminaron, causando que se retomara una normalidad con Unidades Educativas y empresas al 100% de aforo. Este cambio conllevó a que se tenga que realizar un estudio de siniestralidad, con datos actualizados; además verificando los sitios de mayor complejidad de tránsito, es por ello, que las necesidades se han redefinido y se establecieron nuevos sectores de una manera más macro de intervención, lo que ha conllevado a cambiar las metas planteadas inicialmente.”

Complementariamente, se recalendariza la meta.

MES	PLANIFICADO ACTUAL	PLANIFICADO REFORMADO
ENERO	1	1
FEBRERO	1	
MARZO	1	2
ABRIL	1	
MAYO	1	
JUNIO	1	1
JULIO	1	
AGOSTO	1	
SEPTIEMBRE		1
OCTUBRE	1	
NOVIEMBRE	1	1
DICIEMBRE		
TOTAL	10	6

- **Meta 3:** CAPACITAR A 8.000 PERSONAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y NORMATIVA DE TRÁNSITO, EN EL PERIODO 2022.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0493-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial de la AMT remitió informes de justificación (anexo 1) para la modificación de la meta:



Meta Propuesta: “se mantiene la meta, sin embargo, se recalendariza la misma.

Justificación: “Se plantea la reformación por meses de esta meta debido a que a la actualidad se ha ejecutado un 18% del total de 8.000 personas capacitadas, por lo cual, en el periodo de mayo a diciembre se plantea ejecutar un mayor número de beneficiarios, especialmente, en el mes de agosto se encuentra planificada la Campaña de Seguridad Vial para conductores de transporte escolar “A clases seguros”, misma que cuenta con un gran número de asistentes y por ende, con esta planificación se cumpliría con la meta programada de 8.000 capacitadas.”

Complementariamente, se recalendariza la meta.

MES	PLANIFICADO ACTUAL	PLANIFICADO REFORMADO
ENERO	150	236
FEBRERO	450	289
MARZO	650	317
ABRIL	650	634
MAYO	600	450
JUNIO	450	400
JULIO	450	400
AGOSTO	2000	3624
SEPTIEMBRE	700	450
OCTUBRE	1000	450
NOVIEMBRE	500	450
DICIEMBRE	400	300
TOTAL	8000	8000

- **Meta 4:** REALIZAR 409.479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0755-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, presentó un informe para modificación de la meta del proyecto:

Meta Propuesta: REALIZAR 349.823 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR

Justificación: “La modificación en la meta de procesos de matriculación vehicular para el año 2022, ha sido replanteada con base en los datos estadísticos recogidos entre enero y abril del año en curso, mismos que la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular ha reportado mensualmente a través de los Informes Programáticos. Por tanto, se espera que, al finalizar el año, los procesos ejecutados sean 349.823, y no 409.479, tal como se especifica en el cuadro antes expuesto.

La proyección obtenida para el segundo semestre de 2022, se ha realizado de conformidad a la estadística real y la meta planteada a inicios del año. Por ello, la diferencia entre la meta inicial y la reformada es de casi 60.000 procesos de matriculación vehicular, es decir un 20 % menos.

En ese sentido, y con la finalidad de avanzar con los procesos de matriculación, el 02 de febrero de 2022, la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución Nro. 001-DIR-2022-ANT, “Régimen de Transición para el Proceso de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022”, en la disposición transitoria Octava, resuelve “(...) aprobar la siguiente calendarización excepcional para el proceso e RTV y Matriculación

Vehicular dentro del Distrito Metropolitanos de Quito (DMQ) para el año 2022:



(...) La presente calendarización excepcional dentro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) no constituye impedimento para que los ciudadanos puedan optar por realizar los procesos de RTV y matriculación vehicular en cualquier parte del territorio ecuatoriano, respetando las reglas contenidas dentro de la LOTTTSV y las Ordenanzas de la localidad en donde se efectúen tales procesos (...).

En tal virtud, y en relación a la Resolución antes expuesta, se presume que parte de los procesos de matriculación se encuentran siendo atendidos en los otros GADs.

Complementariamente, se recalendariza la meta.

MES	PLANIFICADO ACTUAL	PLANIFICADO REFORMADO
ENERO	1.441	1.657
FEBRERO	31.345	8.842
MARZO	39.985	9.254
ABRIL	37.971	4.240
MAYO	35.787	11.310
JUNIO	39.499	10.465
JULIO	42.249	44.880
AGOSTO	38.765	51.835
SEPTIEMBRE	38.808	51.835
OCTUBRE	25.215	51.835
NOVIEMBRE	37.782	51.835
DICIEMBRE	40.632	51.835
TOTAL	409.479	349.823

NOTA: La presente tabla contiene la información ejecutada efectivamente en los meses de abril, mayo y junio.

1.1.2.2 TAREAS

- **Tarea 1:** Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0755-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, presentó un informe para modificación de la tarea.

Propuesta de tarea reformada: Se solicita modificar el inicio de la tarea "Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular" de 01 de febrero de 2022 a 01 julio de 2022.

Justificación: "La modificación en la meta de procesos de revisión técnica vehicular para el año 2022, ha sido replanteada con base a la proyección obtenida para el segundo semestre de 2022, y la meta planteada a inicios del año. Por ello, la diferencia entre la meta inicial y la reformada es de 47.118 procesos de revisión técnica vehicular.

En ese sentido, y con la finalidad de avanzar con el proceso de revisión técnica vehicular, el 02 de febrero de 2022, la Agencia Nacional de Tránsito emite la Resolución Nro. 001-DIR-2022-ANT, "Régimen de Transición para el Proceso de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022", en la disposición transitoria Octava, resuelve "(...) aprobar la siguiente calendarización excepcional para el



proceso e RTV y Matriculación Vehicular dentro del Distrito Metropolitanos de Quito (DMQ) para el años 2022:

CALENDARIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GADM-Q PARA EL AÑO 2022		
MES DEL AÑO 2022	ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA	
	OBLIGATORIO	OPCIONAL
JULIO	1 al 2	3 al 0
AGOSTO	3 al 4	5 al 0
SEPTIEMBRE	5 al 6	7 al 0
OCTUBRE	7 al 8	9 al 0
NOVIEMBRE	9 al 0	
DICIEMBRE	TODOS CON RECARGO	

(...) La presente calendarización excepcional dentro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) no constituye impedimento para que los ciudadanos puedan optar por realizar los procesos de RTV y matriculación vehicular en cualquier parte del territorio ecuatoriano, respetando las reglas contenidas dentro de la LOTTTSV y las Ordenanzas de la localidad en donde se efectúen tales procesos (...).

En tal virtud, y en relación a la Resolución antes expuesta, se presume que parte de los procesos de revisión técnica vehicular se encuentran siendo atendidos en los otros GADs.

OBSERVACIÓN: con los antecedentes detallados se solicita cambiar el tipo de tarea de Permanente a Específica, ya que la misma no ha registrado avances en su ejecución, únicamente se ha subido al Sistema Mi Ciudad, en las observaciones; las justificaciones por las cuales no ha empezado la tarea; así como también, los respaldos respectivos.

- **Tarea 2:** Ejecutar el proceso de remate y chatarrización de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01101-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Fiscalización del transporte público y comercial de la AMT, solicito la modificación de la tarea:

PROPUESTA DE REFORMA: Se solicita modificar la fecha de terminación de la tarea "Ejecutar el proceso de remate y chatarrización de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT" de 31 de enero de 2022 a 31 diciembre de 2022.

Justificación: "Actualmente el proceso de Remate y Chatarrización carece de personal con la experiencia y experticia necesaria para la valoración de automotores inmersos en el mencionado proceso (...)"

- **Tarea 3:** Levantar la fase preparatoria para Contratar un operador delegado para la construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de la operación de los centros de retención vehicular, que incluirá wincha, grúas y plataformas autocargables en el Distrito Metropolitano de Quito



Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01101-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Fiscalización del transporte público y comercial de la AMT, solicito la modificación de la tarea:

PROPUESTA DE REFORMA: Se solicita eliminar la tarea *“Levantar la fase preparatoria para Contratar un operador delegado para la construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de la operación de los centros de retención vehicular, que incluirá wincha, grúas y plataformas autocargables en el Distrito Metropolitano de Quito”*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

En función de los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la AMT, se puede identificar que, las mismas han sido ajustadas conforme a las circunstancias actuales, proponiendo de esta manera la actualización de 3 valores de meta de proyecto con su respectiva recalendarización, 2 modificaciones de temporalidad de tareas y una eliminación de actividad, misma que no afecta al cumplimiento de la actividad.

Por lo indicado, la presente propuesta de modificación programática permitirá que las actividades que ejecuta la AMT avancen conforme a las circunstancias actuales del giro institucional, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector, así como de los demás instrumentos de planificación del MDMQ.

Finalmente, se indica que la presente propuesta reforma programática no modifica la estructura programática aprobada mediante la Ordenanza PMU N.- 006-2021.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTH-2022-0715-M, de 19 de mayo de 2022 la Dirección de Talento Humano de la AMT, solicitó el financiamiento de varios procesos de contratación.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01101-M, de 20 de mayo de 2022, la Coordinación General de Fiscalización de Transporte público de la AMT solicitó el financiamiento del proceso.

Mediante la Resolución Nro. C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de fecha 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado



por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada.

En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económica contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas."

Adicionalmente, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021", suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época, y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular. MONTO TOTAL POR CANCELAR (64%)"

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O, de 07 de junio de 2022, la AMT en función de lo citado realizó una priorización de presupuesto en la cual optimizó y financió el monto \$1,101,256.53. Para el efecto considero procesos planificados para el segundo y tercer cuatrimestre, por lo que no afectó a la programación, sin embargo, es necesario contar con el financiamiento de los mismos, a fin de cumplir las tareas y por ende el avance de las metas del POA institucional. Así se solicitó a la Secretaría de Movilidad, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0594-M, de 09 de julio de 2022 la Coordinación Administrativa Financiera de la AMT, solicitó financiar requerimientos adicionales, a los remitidos con anterioridad.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0629-O, de 10 de julio de 2022 la Agencia Metropolitana de Tránsito solicitó considerar la propuesta de asignación adicional al presupuesto 2022, en función de la solicitud planteada mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0594-M.

De las solicitudes planteadas, se ha considerado la necesidad de un incremento presupuestario conforme el siguiente detalle:



PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PROCESO	DETALLE	PARTIDA	MONTO
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE MOTOS	Recursos destinados para la adquisición de motos y camionetas, a fin de fortalecer el parque automotor, mismo que facilitara la ejecución de patrullajes de control de tránsito y atención de siniestros	840105	\$964,042.80
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS			\$1,039,821.40
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE 3 Busetas	Compra de 3 busetas para el transporte de los Agentes Civiles de Tránsito		\$210,000.00
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE 8 WINCHAS	Compra de 8 winchas para vehículos accidentados o retenidos		\$640,000.00
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	REDUCCIÓN POR DIRECTRIZ DE ANTICIPOS		730204	-\$3,181.36
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT	Recursos destinados a garantizar las obligaciones contraídas del contrato complementario del proceso No. SIEMDMQ-AMT-01-2020 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CON ARMA AMT", del cual se encuentra en proceso de liquidación	730208	\$79,005.78
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar el proceso de remate y chatarrización de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT.	Servicio de Publicación en Prensa Escrita (CHATARRIZACIÓN)	Recursos destinados para el servicio de publicación del prensa de las notificaciones que se deben efectuar a los propietarios de los vehículos que ingresaran el proceso de remate y chatarrización	730207	\$84,304.00
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	ARRENDAMIENTO DE PORTÁTILES PARA REGULARIZACIÓN T	Recursos destinado al pago del servicio recibido por el concepto de alquiler de computadoras en el año 2019, para el proceso de regularización de taxis, pendiente de liquidación	730703	\$11,607.14
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	SERVICIO DE COURIER PARA LA AMT	Recursos destinados para el servicio de notificaciones de citaciones por contravenciones emitidas por medios electrónicos, fotomultas y fotomultas, de conformidad con lo indicado en la normativa	730106	\$281,891.81
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE 2 MONTACARGAS	Compra de 2 montacargas para los patios de retención vehicular	840104	\$160,000.00
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito	ADQUISICIÓN DE QUINCE EQUIPOS DE CONTROL DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO FOTOMULTAS Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO, PARA LA AMT	Recursos destinados a la renovación de los equipos de fotomultas, ya que los existentes en el año 2022 culminan su vida útil. (5 años)		\$566,400.02
SUBTOTAL INVERSIÓN						\$4,033,891.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE PANELES DE INFORMACIÓN VARIABLE	Recursos destinados para la prestación de del servicio de paneles de información variable, los cuales comunican a la ciudadanía sobre las acciones que se están realizando sobre las vías en los cuales están ubicados.	530404	\$44,898.63
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	SERVICIO DE EXAMENES DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA AMT	Recursos destinados para el servicio de exámenes para el personal de la AMT, de conformidad con la normativa vigente	530226	\$129,347.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	Adquisición Equipos de Protección Personal para la AMT.	Recursos destinados para la adquisición de implementos de seguridad personal (gafas, mascarillas, taponos de orejas) para el personal operativo de la AMT, de conformidad con la normativa vigente	530802	\$258,505.20
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS	Compra de estanterias para la Dirección de Gestión Documental y Archivo	840103	\$100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	ADQUISICIÓN DE SIRENAS Y BALIZAS	Cambio de balizas y sirenas del parque automotor para que se cumpla normativa	840111	\$1,200,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA	Compra de equipos de video vigilancia	840107	\$20,000.00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE						\$1,752,750.83
TOTAL INCREMENTO						\$5,786,642.42



Con estos antecedentes, se solicita realizar los movimientos presupuestarios anteriormente descritos al techo presupuestario para la AMT, a fin de reponer los montos priorizados para solventar las obligaciones determinadas por la autoridad competente en lo que respecta a RTV, así como también, financiar los diferentes procesos que requieren las áreas internas de la AMT, los cuales permitirán contribuir al mejoramiento y cumplimiento de las competencias asignadas a la AMT.

La propuesta actual requiere una asignación adicional por un valor de USD 5,786,642,42 (USD 4.033.891,59 proyecto inversión, y USD 1.752.750,83 proyecto de gasto administrativo). Sin embargo, cabe considerar que se requiere la reposición de USD 1,797,791.53 debido a los traspasos presupuestarios en el proyecto de inversión que se realizaron en el primer semestre del año a favor de: a) Proyecto del Metro de Quito (USD 696,535.00), y, b) el pago de la mediación con los operadores del Servicio de Revisión Técnica Vehicular (USD 1,101,256.53); en los cuales se tomaron valores disponibles de procesos necesarios para el funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Complementariamente se indica que la presente solicitud presupuestaria altera el techo presupuestario asignado inicialmente a la AMT.

4. MATRICES DE REFORMA

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.

Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

5. CONCLUSIONES

La aprobación de la presente propuesta de reforma programática y presupuestaria contribuirá con la ejecución de las actividades institucionales y estas en conjunto aportarán al cumplimiento de la planificación estratégica.

La presente propuesta de reforma modifica la estructura programática aprobada mediante la Ordenanza PMU N.- 006-2021.

Aproximadamente el 45% de incremento presupuestario en el proyecto de inversión se destinará a la reposición presupuestaria de los procesos priorizados que permitieron



financiar al pago de las obligaciones determinada por la autoridad competente en el contexto de RTV y el proyecto Metro de Quito.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Directora General Metropolitana de Transito, la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Laura Silvana Vallejo Paez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Fecha: 17/07/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Miguel Terán		
Revisado por:	Pablo Rivera		
Revisado por:	Diego Santamaria		